

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-28009-14-1601
1601-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,960.5
Muestra Auditada	32,845.4
Representatividad de la Muestra	88.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, fueron por 36,960.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,845.4 miles de pesos, que representó el 88.9%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1600-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016 por 707,110.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SF ministró mensualmente por partes iguales recursos del FISMDF 2016 por 36,960.5 miles de pesos, asignados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (municipio) de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario publicado. Cabe mencionar que los recursos del FISMDF 2016 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SF y el municipio recibieron y administraron en una cuenta bancaria específica y productiva los recursos del FISMDF 2016 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

- c) La cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISMDF 2016 generó rendimientos financieros por 210.7 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; asimismo, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016 se encontró conciliado con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento a la misma fecha.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Se constató que la SF y el municipio incorporaron en los registros contables, presupuestales y financieros, los recursos recibidos del FISMDF 2016 por 707,110.0 miles de pesos y 36,960.5 miles de pesos, respectivamente; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta bancaria del municipio por 210.7 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 1.2 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 31,520.2 miles de pesos, de los cuales 7,236.3 miles de pesos se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. Se comprobó que el municipio no dispone de la documentación original que ampare la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2016 por 24,283.9 miles de pesos, en los fines del fondo, por el periodo del 29 de enero al 30 de septiembre de 2016.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2016 por 24,283.9 miles de pesos, en los fines del fondo, con lo que se solventó lo observado.

Revisión de la Implantación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se revisó en su totalidad las obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio, implantó el 87.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, le fueron transferidos 36,960.5 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 35,635.3 miles de

pesos, monto que representó el 96.4% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 1,325.2 miles de pesos, que representan el 3.6%, así como 209.5 miles pesos de rendimientos financieros generados para un total de 1,534.7 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Agua potable	7,416.1	20.1
Alcantarillado	19,696.2	53.3
Drenaje y letrinas	195.7	0.5
Urbanización	5,425.8	14.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	1,367.8	3.7
Mejoramiento de vivienda	964.7	2.6
Gastos indirectos	569.0	1.5
Total	35,635.3	96.4

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

16-D-28009-14-1601-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,534,668.16 pesos (un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio destinó recursos del FISMDF 2016 por 2,279.8 miles de pesos para el pago de cuatro obras para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP's), que representó el 6.2% de los recursos asignados; el porcentaje de inversión en las ZAP's urbanas del municipio (PIZUi) fue del 6.1% conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); asimismo, invirtió 32,786.5 miles de pesos para el pago de 38 obras en las zonas de 2 grados de rezago social más altos, que representó el 88.7%; no obstante, que el municipio no presentó la identificación de los beneficiarios mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), los proyectos fueron validados en la página del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

- b) El municipio destinó el 78.9% de los recursos del FISMDF 2016 a obras y acciones de incidencia directa por 29,152.6 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS que es del 70.0%; en tanto que invirtió el 16.0%, 5,913.7 miles de pesos en obras y acciones de carácter complementario, el 1.5% para gastos indirectos por 569.0 miles de pesos, sin realizar proyectos especiales ni destinar recursos del FISMDF 2016 en el rubro de desarrollo institucional, por lo que no excedió el porcentaje permitido, que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio

8. El municipio mostró evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de ocho procesos de adjudicación de obra pública correspondientes a los contratos núms. C-SOPDUE-DOP-014/16, C-SOPDUE-DOP-042/16, C-SOPDUE-DOP-043/16, C-SOPDUE-DOP-044/16, C-SOPDUE-DOP-045/16, C-SOPDUE-DOP-051/16, C-SOPDUE-DOP-052/16 y C-SOPDUE-DOP-084/16 ejecutados con recursos del FISMDF 2016 por 7,236.3 miles de pesos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se comprobó que en cinco casos se adjudicaron mediante licitación pública nacional y tres por invitación a cuando menos tres contratistas de conformidad con la normativa; se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y en las obras con números de contrato C-SOPDUE-DOP-042/16, C-SOPDUE-DOP-043/16, C-SOPDUE-DOP-044/16, C-SOPDUE-DOP-045/16, C-SOPDUE-DOP-051/16, C-SOPDUE-DOP-052/16 y C-SOPDUE-DOP-084/16 los vicios ocultos al término de la obra.
- b) Con la revisión de los expedientes unitarios y la verificación física de las obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados con recursos del FISMDF 2016 por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016 se encontraron debidamente soportados con las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos

celebrados y los estimados correspondieron con los autorizados; los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, y se comprobó que las obras con números de contrato C-SOPDUE-DOP-014/16, C-SOPDUE-DOP-042/16, C-SOPDUE-DOP-044/16, C-SOPDUE-DOP-045/16, C-SOPDUE-DOP-051/16, C-SOPDUE-DOP-052/16 y C-SOPDUE-DOP-084/16 se encontraron concluidas, operan adecuadamente y cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

10. En la revisión de las obras “Construcción de Dren calle 32 y prol. calle 12, entre 12 y 17, sector Ampliación Los Pinos e Ignacio Zaragoza en Ciudad Madero, Tamaulipas” y “Construcción de Canal calle 16, entre 34 y 33, sectores Heriberto Kehoe y Ampliación 16 de septiembre en Ciudad Madero, Tamaulipas” con números de contrato C-SOPDUE-DOP-043/16 y C-SOPDUE-DOP-044/16, respectivamente, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por 375.5 miles de pesos, y la obra con número de contrato C-SOPDUE-DOP-043/16, a la fecha de la auditoría, se encontró en ejecución.

16-D-28009-14-1601-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 375,546.85 pesos (trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por los volúmenes de obra pagados no ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el municipio, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de registros contables y documentación soporte, transparencia del ejercicio y obra pública, que consisten en lo siguiente:

- a) La documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría por 7,236.3 miles de pesos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016 no se identificó con un sello que indique el nombre del fondo y el ejercicio respectivo.
- b) Con la revisión del Sistema de Formato Único, de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SF y del municipio, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FISMDF 2016 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y fueron publicados en las páginas de Internet de la SF y del municipio, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; además, la información reportada es coincidente con los montos reflejados en los registros contables y presupuestales por 35,635.3 miles de pesos; sin embargo, en la página de Internet del municipio fueron publicados con un desfase de 10 a 365 días naturales.

- c) El municipio dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y fue publicado en su página de Internet y se consideró el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para su evaluación; sin embargo, no se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron.
- d) Se constató que el municipio para el contrato número C-SOPDUE-DOP-014/16 no presentó la fianza de vicios ocultos; además, para este contrato y el número C-SOPDUE-DOP-043/16 no proporcionó el acta de entrega-recepción ni el finiquito correspondiente.
- e) El municipio para las obras con números de contratos C-SOPDUE-DOP-014/16, C-SOPDUE-DOP-043/16 y C-SOPDUE-DOP-052/16 entregó el anticipo con 12, 8 y 11 días de atraso al establecido por la normativa, por lo que la ejecución de los trabajos difirió en igual plazo, sin presentar los convenios modificatorios correspondientes.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el inciso “d”, proporcionó el acta de entrega-recepción y finiquito de las obras con números de contrato C-SOPDUE-DOP-014/16 y C-SOPDUE-DOP-043/16. Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para los incisos “a”, “b”, “c” y “e”, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 013/2017/PRAS/FISM, 014/2017/PRAS/FISM, 015/2017/PRAS/FISM y 035/2017/PRAS/FISM, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

12. El municipio realizó egresos por 569.0 miles de pesos para gastos indirectos al 31 de diciembre de 2016, monto que representó el 1.5% del total de los recursos transferidos, inversión que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

13. Al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, le fueron transferidos recursos del fondo por un total de 36,960.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 209.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 37,170.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 95.9%, es decir, a esta fecha el municipio no devengó 1,534.7 miles de pesos.

Del total devengado con el fondo, se destinó el 98.4% (35,066.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las ZAP's definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda un total de 35,066.3 miles de pesos, que representan el 98.4% de los recursos devengados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 81.8% de lo devengado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 16.6% de lo devengado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las ocho obras programadas, siete se encontraron concluidas y una no se ha concluido, por lo que no opera adecuadamente.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Ciudad Madero, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.4% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 98.4% de lo devengado y se destinó el 81.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% devengado del monto disponible)	95.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% devengado del monto disponible)	95.9%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión devengada en las ZAP's (% devengado del monto disponible)	94.3%
II.2.- Inversión devengada en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0 %
II.3.- Inversión devengada en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0 %
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% devengado del monto disponible)	94.3%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% devengado del monto disponible)	78.4%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% devengado del monto disponible)	15.9%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 375.5 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,534.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,845.4 miles de pesos, que representó el 88.9% de los 36,960.5 miles de pesos transferidos al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado el 3.6% por 1,325.2 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 375.5 miles de pesos, los cuales representan el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del fondo a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores fueron publicados en la página de Internet del municipio, con un desfase de 10 a 365 días naturales; además, no se presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, ambas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, Apartado A, fracción I, y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas: artículo 19, párrafo segundo.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas: artículos 61 y 63, párrafo segundo.

Contratos de obra pública números C-SOPDUE-DOP-043/16 y C-SOPDUE-DOP-044/16: cláusulas sexta y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM419/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que

aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 10 se considera como no atendido.



**JUNTOS
TRANSFORMANDO
MADERO**

No. DE OFICIO: CM 419 /2017
EXPEDIENTE: CONTRALORIA
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E:

DIRECCION DE AUDITORIA
- 5 JUN 2017
c/1 legajo
REGISTRO
MARIO ALBERTO NERI CASTILLA
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
4365
2017 JUN -2
legajo

Por medio de la presente hago de su conocimiento, que derivado de la auditoría número 1599-DS-GF con título Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Ejercicio 2016 del oficio número: DARFT-"B.1"/0013/2017, de fecha 13 de marzo del año 2017, suscrito por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto del ARQ. ADAN HERNÁNDEZ DE COSS Auditor, la Suscrita Contralor Municipal, por medio del oficio CM-213/2017, de fecha 30 de marzo del año 2017, solicite a MARIO ALBERTO NERI CASTILLA, presidente de ciudad Madero Tamaulipas periodo 2013-2016, que presentara ante esta Contraloría del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, documentación que soportara, justificara y aclarara los resultados por cuanto hace a las observaciones de los Recursos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); así mismo dentro del mismo cuerpo del oficio CM-213/2017, derivado del oficio número: DARFT-"B.1"/0014/2017, de fecha 13 de marzo del año 2017, suscrito por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto del ARQ. ADAN HERNÁNDEZ DE COSS Auditor, la Suscrita Contralor Municipal, solicite a MARIO ALBERTO NERI CASTILLA, presentara ante esta Contraloría del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, documentación que soportara, justificara y aclarara los resultados por cuanto hace a las observaciones del Fondo Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Por lo anteriormente señalado, se adjunta, remitiendo ante usted copia debidamente certificada de:

1. Oficio CM-213/2017, de fecha 30 de marzo del año 2017, rubricado por la suscrita CP. DIANA FERNANDEZ DÍAZ;
2. Notificación de fecha 30 de marzo del 2017, dirigida a MARIO ALBERTO NERI CASTILLA y recibida por SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA
3. Cita de Espera de fecha 30 de Marzo del 2017, Dirigida a MARIO ALBERTO NERI CASTILLA
4. Notificación de fecha 30 de Marzo del 2017, dirigida a MARIO ALBERTO NERI CASTILLA y recibida por SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA
5. Escrito de fecha 31 de marzo del año 2017, signado por el C. MARIO ALBERTO NERI CASTILLA;
- 6.; Constancia de fecha 31 de marzo del año 2017
7. Comparecencia de fecha 31 de marzo del año 2017, a cargo del C. MAGDIEL PRIETO DOMINGUEZ
8. Escrito de fecha 05 de abril del año 2017, signado por el C. MARIO ALBERTO NERI CASTILLA;
9. Constancia de fecha 05 de abril del año 2017
10. Comparecencia de fecha 05 de abril del año 2017, a cargo del C. MAGDIEL PRIETO DOMINGUEZ;
11. Oficio No.264 Donde se puso de conocimiento y se remitió la documentación antes precisada, ante el Lic. Roberto Avalos Flores Director del Jurídico del Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas. Para los efectos legales correspondientes.



R. Ayuntamiento
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur. Zona Centro C.P. 89400 Tel. 305-2300
www.ciudadmadero.gob.mx
/ciudadmaderogob



**JUNTOS
TRANSFORMANDO
MADERO**

12. Escrito de fecha 2 de Mayo del 2017 signado por el Lic. Roberto Avalos Flores. Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, dirigido al Agente del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio adscrito a la Unidad General de Investigación No. 3 de Ciudad Madero Tamaulipas.

Sin otro particular quedo de usted cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
CD. MADERO, TAMP. A 31 DE MAYO DE 2017

CP. DIANA FERNANDEZ DÍAZ,
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMP.

CONTRALORÍA
2016 - 2018

C.C.P. ARCHIVO



R. Ayuntamiento
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400 Tel. 305-2300
www.ciudadmadero.gob.mx
 /ciudadmaderogob